



Inspección General de Personas Jurídicas
Fiscalía de Estado
Provincia de Santa Fe

RESOLUCION Nº156

ROSARIO, 26 de Febrero de 2015



VISTOS: El expediente nro. 011070001907-6 año 2014 del índice de esta Inspección General y,

CONSIDERANDO que:

Por aquellas actuaciones la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL CON PERSONERIA JURIDICA ASOCIACION COOPERADORA INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR Nº 28 OLGA COSSETTINI" con domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, solicita autorización para funcionar como persona jurídica y aprobación de sus estatutos; conforme lo dispuesto por el artículo 45 del Código Civil, los artículos 2,3 puntos 3.2 y 10 de la ley Provincial 6926 y la Resolución nro. 316/74 del Señor Fiscal de Estado.

La inspección de los autos efectuada por el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos legales.

Esta Inspección General es competente para autorizar el funcionamiento de la entidad y aprobar sus estatutos;

Por ello y en ejercicio de las facultades legales,

EL INSPECTOR GENERAL de la INSPECCION GENERAL de PERSONAS JURIDICAS de la PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE

ARTICULO 1.- Autorizar el funcionamiento como Persona Jurídica de la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL CON PERSONERIA JURIDICA ASOCIACION COOPERADORA INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR Nº 28 OLGA COSSETTINI", con domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2.- Aprobar el texto de los estatutos que obran de fs. 58 a 64vta.

ARTICULO 3.- Registrar y notificar la presente a la interesada.

DR. RICARDO SILBERSTEIN
INSPECTOR GENERAL
DE PERSONAS JURIDICAS
FISCALIA DE ESTADO

"2010 año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"